

1. Subyacentes Autorizados

Par que el FAG expida una garantía que respalde una operación REPO, el subyacente debe cumplir con las condiciones definidas en la circular P - 20 de 2016, adicionalmente debe estar incluido en la siguiente relación:

1. Aceite crudo de palma
2. Arroz blanco
3. Arroz paddy seco
4. Café consumo
5. Café excelso tipo exportación
6. Café pasilla
7. Café pergamino
8. Fibra de algodón en transformación hasta hilo o tela
9. Fríjol soya
10. Maíz amarillo
11. Maíz blanco
12. Sorgo

2. Coberturas

La garantía cubrirá hasta el 80% del monto inicial de la operación correspondiente. Para ello en cada subyacente se atenderá el descuento señalado por la BMC, de acuerdo con los riesgos y coberturas adicionales de cada operación; para los casos en que la BMC considere que se requiere la constitución de garantías adicionales, en caso de advertir que el valor del subyacente del CDM, es inferior al límite establecido por la Bolsa, dichas garantías deberán constituirse.

No se cubrirán operaciones sobre CDM expedidos sobre mercancías en tránsito.